



Municipalidad
Monte Patria

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

MAT: AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIO QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N°16.236.-

Monte Patria, 09 de Octubre del 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- Invitación por Ord. N°949, del profesional Juan Pablo Flores Astudillo , Seremi de Desarrollo Social,
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1. **AUTORIZESE**, comisión(es) de servicios a la funcionaria Marisol Robledo Aracena [REDACTED] 5457, Coordinadora Departamento Social, contrata grado 10, profesional, de acuerdo al siguiente detalle:
 - **02/10/2018** (01 viatico al 40%): Asistir a Premiación de familias participantes del libro "Recetas de mi Tierra", en el bandejón central de la Avenida Francisco de Aguirre, de La Serena.-
2. **GIRESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:
 - 01 Viatico al 40% \$ 22.278.-
3. **IMPÚTESE**, el gasto de \$22.278.- (veintidós mil doscientos setenta y ocho pesos) a la cuenta presupuestaria 215.21.02.004.006.011 "Social Comisión de Servicio en el País", área de gestión 1.1.1 del presupuesto vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Osando Espinoza
ALCALDE

Camilo Osando Espinoza

CVOE/DCA/bgg

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Recursos Humanos
- Secretaria Municipal
- Archivo Social